



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

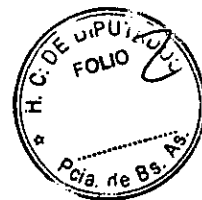
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio a la represión de la que fueron víctimas las trabajadoras y los trabajadores de la empresa Kraft Food, ex Terrabusi, el día 25 de septiembre, mientras protestaban contra los despidos arbitrarios y en defensa de sus fuentes de trabajo.

CECILIA MOREAL
Diputada
B. Aires
H.C. Diputados



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El día viernes 25 de septiembre, en el día número 37 de la huelga de trabajadores en protesta contra los despidos arbitrarios, la policía ingresó al predio de la empresa Kraft Food, ex Terrabusi y reprimió salvajemente, con balas de goma y gases lacrimógenos, contra los trabajadores y sus familias.

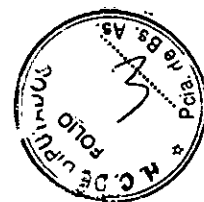
La orden de desalojo la dictó el juez de Garantías 1 de San Isidro, Ricardo Costa, cuidando que el uso de la fuerza se constituyera, "...en la medida de lo estrictamente necesario, en el último mecanismo de acción y siempre velando por el debido resguardo de la integridad física de los involucrados, personal policial actuante y terceros ajenos al conflicto". Pero la represión que la policía llevó a cabo excede cualquier justificativa.

La policía comenzó a disparar gases lacrimógenos y balas de goma contra las personas que estaban en el comedor de la fábrica en la localidad de General Pacheco. El saldo fue de 12 personas heridas y hubo más de 60 detenidos. La represión fue no sólo contra los trabajadores sino también contra sus familias, en las que había niños. Hubo personas que sufrieron patadas en el rostro, otros golpes en la espalda y la cabeza. Las personas detenidas denunciaron que los mantuvieron durante casi cuatro horas sin permitirles contactar a sus familias o a sus abogados.

Este hecho constituye una grave agresión al derecho a huelga consagrado en la Constitución Nacional. Y es más grave aún por cuanto muchos de los trabajadores cesanteados gozan de la inmunidad gremial por ser delegados de Comisiones Internas elegidas por los mismos trabajadores.

Se aduce que los trabajadores cesanteados utilizaron métodos "violentos" como cortes de calle o protestas espontáneas. En realidad, los trabajadores cortaron calles, sí, como lo han hecho durante años organizaciones de diverso tipo y por distintos motivos. Afortunadamente los ciudadanos tenemos garantizado nuestro derecho a expresarnos y protestar. Un derecho que costó mucho sacrificio a generaciones enteras. Un derecho que sólo las dictaduras violentaron.

Se debe dejar en claro: o se defiende el derecho de los trabajadores a la estabilidad en el empleo, a estar protegidos contra despidos arbitrarios, a gozar de condiciones saludables de trabajo, a manifestarse, a ejercer el derecho de huelga. O se defiende el derecho de los capitalistas a actuar sin ningún tipo de control por parte del Estado como sucedió en este país con las dictaduras militares o los períodos de fachada democrática.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

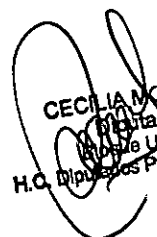
Las imágenes de la represión del día 25 de septiembre y los motivos que la originaron recuerdan al más nefasto pasado de la República oligárquica, en la que los propietarios de las grandes firmas contaban con la protección del poder político y las fuerzas de seguridad para reprimir los reclamos obreros. Poco tienen que ver las imágenes de más de 300 policías entrando por la fuerza con el ejercicio democrático de gobierno.

El argumento del gobierno para justificar esta represión busca confundir a víctimas con victimarios. Las únicas víctimas de esta situación son los 156 trabajadores que el día 28 de agosto fueron despedidos con aparente causa justa, privándoselos de indemnización y de su fuente de ingreso. El origen de estos despidos habrían sido las protestas por las condiciones higiénicas de trabajo que llevaron a cabo los obreros. Frente a las protestas por los despidos, la empresa Kraft Food, una de las mayores compañías de alimentos del mundo, desobedeció la orden de conciliación obligatoria y se negó a reincorporar a los 156 despedidos. Además adeuda salarios que hasta el momento no han sido normalizados.

Es significativo que el gobierno nacional y el de la provincia que avalaron el desalojo de la fábrica reprimiendo salvajemente no hayan mostrado el mismo empeño en hacer cumplir la Ley Nacional a una empresa radicada en el país. Las empresas no pueden actuar a su antojo en la contratación y despido de personal. Aún con los retrocesos de los años noventa, la legislación nacional protege al trabajador, como lo garantiza también la Constitución Nacional. El Estado debe, siempre y en todo lugar, proteger a los trabajadores en su calidad de vulnerables frente a las arbitrariedades del capital.

El trabajador es aún más vulnerable en momentos en que crece el desempleo. En el país y en gran parte en la provincia de Buenos Aires, se han perdido 220.000 puestos de trabajo en la industria. El desempleo y el subempleo están creciendo. Las encuestas de opinión muestra que las personas expresan entre sus mayores preocupaciones, el miedo a perder el trabajo. Es inaceptable que, en lugar de defender los derechos de los trabajadores, se actúe violentamente contra ellos. Se debe repudiar y dejar sentado que estas situaciones deben ser definitivamente superadas en nuestro país.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto este proyecto de resolución.


CECILIA MOREAU
Diputada
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.